

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESION
Radicado	05001-40-03-016-2020-00859-00
Causante	EMMA ESTHER BEDOYA RODRÍGUEZ
Interesado	LIGIA AMPARO DE FATIMA VILLEGAS
Asunto	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico y de conformidad con el artículo 92 del C. G del P., y en vista de que, aún no se realizado el estudio de admisibilidad de la presente sucesión, se autoriza el retiro de la misma.

Como la presente demandada fue presentada de forma virtual, cancelar en el sistema de gestión del Despacho el presente tramite, artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # ___149_____

Hoy 1 de diciembre de 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ

SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
268db081bd3a26bc57e1d8a8815372cd22255baf06348c4031a0c515d6afb4f4
Documento generado en 30/11/2020 06:41:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>